



**Orden Ministerial de 1 de junio de 2020 por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para contratos predoctorales del programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 30 de diciembre de 2019.**

Por Resolución de 30 de diciembre de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2020), se convocaron ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo (IUE), de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

Por Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, se publicó la selección de la primera fase de ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga”, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación de 30 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 23 de la convocatoria, la Comisión Mixta, compuesta por representantes del IUE y de la Secretaría General de Universidades, ha elevado la relación priorizada de las solicitudes seleccionadas en la segunda fase, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la entrevista celebrada en el IUE por los candidatos seleccionados en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión Mixta y de conformidad con el artículo 23 de la convocatoria

HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la relación provisional de candidaturas seleccionadas para ser beneficiarias de las ayudas para contratos predoctorales del programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Segundo.- Publicar el Anexo II con la relación provisional de candidaturas no seleccionadas por obtener una puntuación desestimatoria en la fase de la entrevista y las candidaturas que han renunciado.

Tercero.- Los candidatos seleccionados, conforme al artículo 24 de la convocatoria deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva tras la publicación de esta resolución en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es> y su notificación, con la advertencia de que si no lo hiciesen se considerará que renuncian a la aceptación de la ayuda.

De conformidad con el artículo 24 de la convocatoria deben presentar la siguiente documentación:

- Escrito de aceptación de la ayuda.
- Declaración de haber o no haber disfrutado de otras ayudas de análoga naturaleza, a los efectos de fijar la duración máxima de la ayuda concedida en la resolución de concesión.

Cuarto.- Los candidatos no seleccionados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, para en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección a partir del día

siguiente de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica <https://sede.ciencia.gob.es>.

La subsanación se realizará a través del correo [BECAS.IUE@ciencia.gob.es](mailto:BECAS.IUE@ciencia.gob.es)

Esta resolución podrá ser recurrida en la vía administrativa, mediante el recurso de reposición desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es> o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El Ministro de Universidades  
(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril  
y disposición transitoria cuarta del RD 431/2020, de 3 de marzo)

Firmado electrónicamente por el Secretario General de Universidades,  
José Manuel Pingarrón Carrazón

## ANEXO I

## RELACIÓN PRVISIONAL DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	SOLICITUD	PONENCIA	PUNTUACIÓN 1ª FASE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
Miguel	BLANCO	COCHO	2387506	ECONOMÍA	50	36	86
Sofía Betania	SIERRA	VÁSQUEZ	2358115	ECONOMÍA	50	34	84
Santiago Daniel	IGLESIAS	CUENCA	2362007	ECONOMÍA	37	33	70
Ismael	MORENO	MARTINEZ	2380749	ECONOMÍA	40	28	68
Alejandro	SALAMANCA	RODRÍGUEZ	2331411	HISTORIA Y CIVILIZACIÓN	49	37	86
Mónica	MONMENEU	GONZÁLEZ	2395460	HISTORIA Y CIVILIZACIÓN	43	35	78
Daniel	FERNANDEZ	SERRANO	2397234	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	36	36	72
Manuel Ángel	SOLA	RODRÍGUEZ	2383098	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	36	35	71
Rebeca	GONZÁLEZ	ANTUÑA	2388227	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	36	34	70
Pedro	MARTÍN		2396742	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	41	29	70
Virginia	CRESPI	DE VALLDAURA	2380692	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	38	28	66
Adrian	RUBIO	GARCIA	2378604	DERECHO	40	24	64

## ANEXO II

## RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS NO SELECCIONADAS O QUE HAN RENUNCIADO

CANDIDATURAS NO SELECCIONADAS							
NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	SOLICITUD	PONENCIA	PUNTUACIÓN 1ª FASE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
Louis	VANFRAECHEM		2299852	HISTORIA Y CIVILIZACIÓN	42	17	59
Francisco	BARRANCO		2394030	HISTORIA Y CIVILIZACIÓN	41	16	57
Tirso	VIRGÓS	VARELA	2367149	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	36	23	59

<b>CANDIDATURAS NO PRESENTADAS A LA ENTREVISTA O QUE HAN RENUNCIADO</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>POENCIA</b>
Juan	LLAVADOR	PERALT	2374714	ECONOMÍA
Juan	FUENTE	BRAVO	2397501	DERECHO
Alicia	GARCÍA	SIERRA	2379856	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Marta	GUASCH	RUSIÑOL	2361981	ECONOMÍA
Cesar	FUSTER		2379279	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES